

MAGR/anf

INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE SERVICIO INTEGRAL TODO RIESGO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, ASÍ COMO LA GESTIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS ASE055-2025 N°1289/2025.

El Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada no dispone de los medios personales suficientes para hacer frente a las necesidades concretas detalladas en la memoria descriptiva, al carecer del indispensable personal técnico especializado para la prestación de los servicios necesarios, haciéndose constar la insuficiencia de los medios con los que cuenta la administración para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer, con lo que se hace preciso recurrir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada en este ramo de actividad.

Esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato resulta la más adecuada al proporcionar una solución integrada a las necesidades expuestas en la justificación de la necesidad.

Para garantizar un adecuado servicio de mantenimiento y gestión de la eficiencia energética, se requiere del presente procedimiento de licitación que permita dar cobertura a este servicio con una empresa especializada que posibilite el mejor estado de conservación de los edificios e instalaciones objeto de este contrato, asegure su correcto funcionamiento realizando el mantenimiento necesario que minimice las posibles paradas por averías, así como la adecuación de dichas instalaciones a las necesidades funcionales que demande el centro sanitario, manteniendo un correcto equilibrio entre las presentaciones que proporciona y su coste de explotación, todo ello como garantía de una adecuada prestación sanitaria a la población asistida.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 16 de febrero de 2014, a fin de dejar constancia de que se carecen los medios suficientes para la ejecución del servicio objeto de este expediente, se expide el presente informe.

En Granada, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GERENTE DEL

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES